



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 280.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. LAURA BATTILANA -JEFA DEL GABINETE DE PRESIDENCIA DE LA ANNP LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP” – ID N° 462.539.

Asunción, 25 de setiembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1609, Nota UOC N° 200/2025 del 22 de setiembre de 2025 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la designación de la Dra. Laura Battilana – Jefa del Gabinete de Presidencia como Administradora de los Contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución ANNP N° 208, “Por la cual se aprobó la Adjudicación de LMCN N° 04/2025 “Adquisición de Uniformes y Prendas de vestir para funcionarios de la ANNP”, y dando cumplimiento a la observación realizado por la DNCP, expediente aprobado por el Directorio N° 99 del 25 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución de Directorio N° 208 del 20 de agosto de 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP” – ID N° 462.539, Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC N° 80002756-6; GUAINDUPAR S.A. - RUC N° 80010186-3; SALOTEX S.R.L. - RUC N° 80019889- 1 Y SALLUSTRO Y CIA S.A. - RUC N° 80001912-1, DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS 3, 6, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 29, 31 Y 33”, la cual resuelve en su Artículo 5° **Encargar** a la Jefa del Gabinete de la Presidencia, la Administración de los Contratos adjudicados; siendo la responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimiento de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, al respecto, el técnico verificador de la DNCP solicita la remisión del acto administrativo de designación del administrador de contrato, (persona física), conforme lo exige el Artículo 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, en atención a lo solicitado, corresponde la designación de la Dra. Laura Battilana como Administradora de los Contratos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la Dra. Laura Battilana – Jefa del Gabinete de Presidencia de la ANNP la Administración de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios de la ANNP” – ID N° 462.539, complementado lo resuelto en el Artículo 5° de la Resolución del Directorio N° 208 del 20 de agosto de 2025 y en cumplimiento a lo exigido por el Artículo 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 2°. **Determinar** que la presente Resolución sea anexada a la Resolución del Directorio N° 208 del 20 de agosto de 2025.

Artículo 3°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la atención y el seguimiento administrativo de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT

Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ

Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ

Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA

Miembro del Directorio